AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	RAÚL EDUARDO GÓMEZ PUENTES		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.095.910.072	CONTRATO No.	834-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 15 DE MARZO AL 31 DE MARZO)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BARRANCABERMEJA, GT SANTANDER-MAGDALENA MEDIO		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar los servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa en el Grupo Territorial asignado para realizar el análisis del contexto territorial, el monitoreo y seguimiento de indicadores por medio de instrumentos y herramientas definidas con la Subdirección de Seguimiento conforme a los lineamientos establecidos en los procesos orientados por la ARN.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Realizar seguimiento y reportar las dinámicas sociales, económicas y de seguridad que puedan incidir en la implementación de los procesos orientados por la ARN en el área de jurisdicción del Grupo Territorial asignado, incorporando las características diferenciales de la población.	Durante el mes de marzo se realizó la recolección de información cuantitativa y cualitativa de seguridad de los municipios de la región Magdalena Medio, en este sentido se han revisado las cifras de homicidios en los municipios, a partir de las cifras del Observatorio del Delito de la Policía Nacional, lo cual permitirá nutrir el análisis de contexto territorial. Cabe señalar que si bien para la vigencia 2023, no se ha solicitado la construcción de la Ficha de Contexto de Seguridad de Reincorporación, dicha información es importante para el análisis de contexto del Magdalena Medio, en los distintos escenarios desde donde se participa en el ámbito territorial.
2. Realizar el seguimiento de los indicadores de los procesos orientados por la ARN a cargo del Grupo Territorial asignado, incorporando el enfoque diferencial y de género en la generación de los datos, de acuerdo con los lineamientos y herramientas de la Subdirección de Seguimiento de la ARN.	Durante el período se revisaron y analizaron los tableros de avance 2023 con los indicadores de los tableros de gestión de avance de enero y febrero de 2023 en reincorporación. Por otra parte, en el ámbito de reintegración se realizó la revisión de las fichas 2023 (enero y febrero), en lo correspondiente a reintegración regular y especial de los municipios del Grupo Territorial.
3. Generar las alertas en las variables e indicadores de los procesos a cargo del Grupo Territorial asignado que puedan incidir en el cumplimiento de las metas de los Planes asociados a los procesos orientados por la ARN.	En el período no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.
4. Elaborar documentos de análisis de los indicadores a cargo del Grupo Territorial relacionados con los procesos orientados por la ARN teniendo en cuenta el enfoque diferencial y de género.	Durante el mes de marzo se avanzó en el seguimiento de los indicadores de casos de seguridad del Grupo Territorial, información que se integró a los ejercicios de monitoreo con el propósito de tener la información organizada para la participación de los escenario de articulación interinstitucional donde se abordan estas temáticas como el Comité Territorial de Justicia Transicional del Distrito de Barrancabermeja.
5. Apoyar el seguimiento a las recomendaciones y reporte de las acciones generadas en el marco del Sistema de Prevención y Alerta para Reacción Rápida (Alertas Tempranas) que se asignen al Grupo Territorial, de acuerdo con los lineamientos, términos y procedimientos establecidos.	En el período se estableció comunicación con la funcionaria Enlace de Víctimas de la Alcaldía Municipal de Yondó (Antioquia), donde se consultó sobre los avances en los meses de enero y febrero respecto de las sugerencias remitidas para la inclusión de la población en proceso de reincorporación y reintegración en el Plan Integral de Prevención del municipio, las cuales se remitieron en diciembre de 2022. Asimismo, se reiteró el envío de la información, debido a que la funcionaria indicó no tenía conocimiento sobre dicho oficio con las sugerencias.
6. Realizar el seguimiento al funcionamiento de las instancias territoriales de reincorporación de acuerdo con la asignación realizada por el Supervisor, cumpliendo con los lineamientos definidos por la DPR para esta actividad.	Con relación a las Alertas Tempranas objeto de seguimiento por parte del Grupo Territorial Santander Magdalena Medio, durante el período se realizó la recopilación de información adicional, asimismo se consultó al nivel central por el cronograma de envíos, debido que a la fecha no se ha establecido dicho cronograma. Por otra parte se consultó a la Defensoría del Pueblo Regional sobre las sesiones de seguimiento, se indicó que a la fecha no hay programadas sesiones de seguimiento de la Alerta Temprana 027 de 2022.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	RAÚL EDUARDO GÓMEZ PUENTES		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.095.910.072	CONTRATO No.	834-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 15 DE MARZO AL 31 DE MARZO)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	BARRANCABERMEJA, GT SANTANDER-MAGDALENA MEDIO		

OBJETO DEL CONTRATO:

Prestar los servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa en el Grupo Territorial asignado para realizar el análisis del contexto territorial, el monitoreo y seguimiento de indicadores por medio de instrumentos y herramientas definidas con la Subdirección de Seguimiento conforme a los lineamientos establecidos en los procesos orientados por la ARN.

7. Asistir y participar en las reuniones, comités y mesas de trabajo para gestionar información necesaria para el cumplimiento de sus obligaciones en coordinación con el supervisor del contrato.	Frente a esta obligación, durante el período se asistió a eventos de articulación donde se abordaron aspectos como las dinámicas sociales, económicas y de seguridad asociados a poblaciones en situación de riesgo, dentro de las cuales se encuentra la población en procesos de reincorporación y reintegración atendida desde el Grupo Territorial Santander Magdalena Medio. Dentro de estos espacios se participó en: * 17/03/2023: Sesión del Comité Territorial de Justicia Transicional de Barrancabermeja (Parte 1). * 23/03/2023: Sesión del Comité Territorial de Justicia Transicional de Barrancabermeja (Parte 2). * 31/03/2023: Sesión del Comité Territorial de Justicia Transicional de Barrancabermeja (Parte 3). Cabe destacar que el día 23 de marzo si bien se asistió a la sesión, esta no se desarrolló debido a que pasados 40 minutos de convocada la reunión, no llegó el Alcalde Distrital, por lo cual no se pudo dar inicio formal debido a que el Alcalde es quien por normatividad debe presidir dichas sesiones.
8. Diseñar e implementar los instrumentos de recolección de la información primaria o secundaria, de carácter cuantitativo o cualitativo, requerida por el Grupo Territorial, teniendo en cuenta las características diferenciales de la población para este fin, así como proponer ajustes a las herramientas de la Subdirección de Seguimiento para que estén acordes con las necesidades del territorio y las características diferenciales de la población.	Durante el período no se desarrollaron actividades relacionadas con esta obligación.
9. Dar respuesta oportuna a las solicitudes de información y apoyar la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	En el período se remitió al coordinador el informe desarrollado en 2022, donde se realizó el balance de las acciones desarrolladas desde el grupo territorial en la vigencia correspondiente.
10. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información derivada de su gestión de acuerdo con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ARN según lo requerido por el supervisor.	Se realizó el recibido correspondiente del equipo de computo y se creo la carpeta para la información estratégica de seguimiento, lo cual permitirá tener asegurada la información derivada de las actividades desarrolladas en cumplimiento de las labores contractuales.
11. Cumplir las demás obligaciones necesarias para el desarrollo del objeto contratado y las que sean asignadas por el supervisor para tal efecto.	Frente a otras acciones desarrolladas, y que se realizaron en cumplimiento del contrato, se resalta el acompañamiento desarrollado en lo relacionado con el Convenio Interadministrativo 1657 de 2021, en este aspecto se apoyó con la realización del Acta de cierre de la entrega de las cuotas restantes a los estudiantes del programa de Técnico Electricista Industrial, actividad que tuvo lugar el 17 de marzo de 2023. Por otra parte, durante el período del presente informe se realizó oficio de respuesta a la invitación de la Secretaría Local de Salud de Barrancabermeja, donde se informó que en atención a lo contemplado en la normatividad local la ARN participaría del Comité Intersectorial abordaje integral violencias con razón al sexo y género de mujeres, niños, niñas y adolescentes, donde se delegó a la profesional Luz Eliana Bautista Uribe, desde la coordinación del GT, quien venía participando en la vigencia 2022 de los espacios de género.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Teniendo en cuenta las obligaciones generales del contrato, se da cumplimiento, responsablemente frente al pago y vinculación al sistema general de seguridad social en salud, en la Sanitas EPS, pensiones en PORVENIR y de riesgos laborales en POSITIVA.

RAÚL EDUARDO GÓMEZ PUENTES

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): LUIS RONALD GARCIA VARGAS - INGRID YESENIA GUIOS MOJICA - SILVIA MARCELA YAÑEZ MORENO

Fecha VoBo: Marzo 31 de 2023

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx"